

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente actuación. Sírvase proveer. Palmira, 26 de agosto de 2020.

Secretario

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO SUSTANCIACION No. 264

Palmira, Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO.- PONER en conocimiento de los extremos el escrito que antecede, aportado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REFERENCIA.- EJECUTIVO
DEMANDANTE.- BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO.- MARIA JULIANA JARAMILLO RODRIGUEZ Y OTRA
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2016-00496-00

Código de verificación:

5297b24fe4723b9657dfce0e55a6d4ad50b8c6759e0661b8cb0aa7a449f61b9f

Documento generado en 26/08/2020 12:27:38 p.m.